

LITIGIUM ASESORES JURIDICOS SAS

Yuranis Paola Julio Guerrero

Abogada Titulada.

Carrera 2B No 41C -15 de Barranquilla – Atl.

Celular: 3043422738 e-mail. Litigiumsas@gmail.com

SEÑOR JUEZ:

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ.

JUEZ 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.

DEMANDANTE: KATHERINE ALVAREZ RIVERA.

DEMANDADA: NIDIA CANDELARIA LÓPEZ CARCAMO.

Radicado: 1082 - 2.019

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CONTRA AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2.020.

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente me dirijo a usted, en mi calidad de apoderada judicial de la señora, **KATHERINE ALVAREZ RIVERA**, conforme al poder conferido, para **PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, NOTIFICADO POR ESTADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL MISMO MES EL CUAL RECHAZA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR**, frente lo anterior, es preciso indicar a este despacho judicial que la misma fue **SUBSANADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA HACERLO** y que fue enviada al correo electrónico **j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co** el día 02 de julio del cursante, sin este despacho judicial acusará el recibo del mismo.

Por lo anterior, solicito al despacho dar por **SUBSANADA** la demanda y admitir la misma en los términos del artículo 90 del C.G.P.

Anexo:

1. Pantallazo del gmail, donde se evidencia que la misma fue subsanada y enviada el día 02 de julio de cursante.
2. Escrito integral de la demanda con la respectiva subsanación.
3. Se reenvía correo electrónico para que este despacho judicial verifique que efectivamente se envió la subsanación de la demanda.

Del señor Juez atentamente,



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO

C.C No 1.143.121.847 de Barranquilla.

T.P No 286.645 C.S de la J.

225 de 672

Redactar

Recibidos 129

Destacados

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores 180

Categorías

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

yuranis

No hay chats recientes

Iniciar una reunión

SUBSANACIÓN DE DEMANDA. RAD: 1082-2019

yuranis julio <yuranisjullo@gmail.com>

para j01pqocmsoledad

2 jul. 2020 16:04

SEÑORES:

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.
DEMANDANTE: KATHERINE ALVAREZ RIVERA.
DEMANDADOS: NIDIA CANDELARIA LÓPEZ CÁRCAMO.
RAD: 1082 - 2.019

ASUNTO: SUBSANAR DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA HACERLO.

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO, mujer, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, acudo a su despacho para SUBSANAR DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA HACERLO.

SUBSANACIÓN DE DEMANDA. RAD: 1082-2019

yuranis julio <yuranisjullo@gmail.com>

para j01pqccmsleidad

2 Jul. 2020 16:04

SEÑORES:

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.

DEMANDANTE: KATHERINE ALVAREZ RIVERA.

DEMANDADOS: NIDIA CANDELARIA LÓPEZ CÁRCAMO.

RAD: 1082 - 2.019

ASUNTO: SUBSANAR DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA HACERLO.

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO, mujer, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, acudo a su despacho para SUBSANAR DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PARA HACERLO.

Señor Juez, sírvase dar por subsanada la demanda en referencia y admitir la misma.

Cordialmente,



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.
C.C No 1.143.121.847 de Barranquilla.
T.P No 286.645 del C. S de la J.

10/2020

Fwd: SOLICITAR SE ADMITE DEMANDA. RAD: 1082-2019

yuranis julio <yuranisjulio@gmail.com>

Jue 22/10/2020 16:37

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (226 KB)

SOLICITAR SE ADMITA LA DEMANDA.pdf;

BUENAS TARDES, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE ANEXE EL PRESENTE ESCRITO ADJUNTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN ENVIADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No 1082-2020, PARA QUE OBRE COMO PRUEBA DENTRO DEL RECURSO. SE ADJUNTA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE DEMANDA ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL CURSANTE.

----- Forwarded message -----

De: **yuranis julio** <yuranisjulio@gmail.com>

Date: mié., 9 sept. 2020 a las 5:20

Subject: SOLICITAR SE ADMITE DEMANDA. RAD: 1082-2019

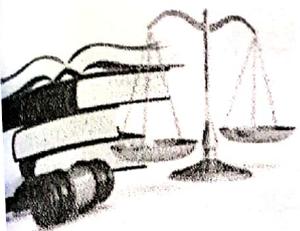
To: <j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.
ABOGADA TITULADA



YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.
ABOGADA TITULADA



LITIGIUM ASESORES JURIDICOS SAS

Yuranis Paola Julio Guerrero

Abogada Titulada.

Carrera 2B No 41C -15 de Barranquilla – Atl.

Celular: 3043422738 e-mail. yuranisjulio@gmail.com

SEÑORES:

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

DEMANDANTE: KATHERINE ALVAREZ RODRIGUEZ.

DEMANDADA: NIDIA LÓPEZ CARCAMO

RADICADO: 1082 - 2019

Asunto: SOLICITUD DE ADMISION DE DEMANDA.

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO, mayor de edad, de esta vecindad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente me dirijo a usted, mediante el presente escrito y en mi calidad de apoderada judicial de la señora, **KATHERINE ALVAREZ RODRIGUEZ**, conforme al poder conferido, respetuosamente acudo a su despacho para **SOLICITAR SE ADMITA LA DEMANDA EN REFERENCIA**, teniendo en cuenta que en fecha 02 de julio de la presente anualidad, se envió por correo electrónico la subsanación de la demanda dentro del término legal para hacerlo, sin que a la fecha se haya pronunciado sobre la misma.

Señor Juez, han transcurrido más de 2 meses desde la fecha de presentación del escrito de subsanación de la demanda.

Señor Juez, Sírvase seguir con la etapa procesal correspondiente.

Del señor juez atentamente,

YURANIS PAOLA JULIO GUERRERO.
C.C No 1.143.121.847 de Barranquilla (Atl).
T.P No 286.645 C. S. de la J.